



# Pliego 023-2024

Buenos Aires, 02 de febrero de 2024

Razón Social:  
Domicilio:  
Código Postal:  
Municipio:  
Provincia:  
Teléfono:  
Contacto Ventas:  
Contacto Cobranzas:  
Mail:  
C.U.I.T.:  
Banco:  
Nº Cuenta:  
C.B.U.:

COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA FIRMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se sirva enviar presupuesto por lo siguiente

		COTIZAR EN PESOS CON IVA INCLUIDO			
REGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Silla Operativa tipo cajera, banquetta alta, según se detalla en el pliego.	C/U	160		

**Para presentar la OFERTA,**  
**Ver artículo 15º del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (requisitos)**  
**Aclaración: Aquellos oferentes que se encuentren registrados en el Sistema de Información de proveedores (SIPRO) de la Administración Publica Nacional, y su estado sea INSCRIPTO, no estarán obligados a presentar la documentación requerida en el artículo 15, inciso G apartado VII del Pliego de Bases y Condiciones Generales del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera-CECBA-PSA Ley Nº 26.102 – Dto. 742-21 O.P., debiendo acreditarlo con la presentación de su certificado de inscripción.**



# Pliego 023-2024

## OBJETO

El presente tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas básicas para la adquisición de sillas operativas del tipo cajera, banqueta alta para cubrir los puestos de operadores de rayos x en todos los Aeropuertos donde presta servicio esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

## SILLA OPERATIVA DEL TIPO CAJERA, BANQUETA ALTA:

**Cantidad: CIENTO SESENTA (160)**

Con las siguientes características:

Silla cajera con aro regulable en altura, compuesta por carcasas moldeadas en polipropileno coloreado en su masa de color negro, con contra asiento de moldeado en polipropileno y nylon coloreado en su masa de color negro, con asiento y respaldo inyectado en espuma de poliuretano en asiento y respaldo de TREINTA Y CINCO (35) Kg/M<sup>3</sup>, de forma anatómica y ergonómica. Tapizado con eco cuero casco color negro pegado a la espuma para evitar arrugas.

Con movimiento giratorio y de regulación de altura para el asiento, mecanismo Syncro Multipoint, Antishock (lumbar, cabezal y percha) con regulación de tensión incorporado dentro de la estructura de accionamiento mediante botón.

El mecanismo de soporte del asiento y respaldo está conformado de chapa de acero de CUATRO (4) mm de espesor, estampada con forma y refuerzos estructurales, con una palanca con movimiento giratorio para accionar el pistón neumático y regular la altura, y movimiento adentro/afuera para accionar la traba de basculación.

Apoyabrazos fijos, y de forma anatómica inyectados en polipropileno inyectado con refuerzo de fibra de vidrio, y coloreado en su masa en color negro.

Apoya pies de aro cromado o pintado, reforzado con CUATRO (4) brazos, Base estrella de CINCO (5) brazos, de diámetro SEISCIENTOS OCHENTA (680) mm inyectada en polipropileno con refuerzo de fibra de vidrio y aro metálico para pistón, y coloreado en su masa en color negro con refuerzos estructurales.

Rueda de Nylon de doble pistas de CINCUENTA (50) mm con perno a presión de NUEVE (9) mm y eje de acero inoxidable.

Se aclara que para todas las medidas mencionadas se aceptara una tolerancia de 10% (mayor o menor).

Color: NEGRO

Nota: Se adjunta a modo de ejemplo, imagen orientativa, la cual no resulta vinculante para la selección.



# Pliego 023-2024



## BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P**

CUIT: **30-71749460-8**

Domicilio legal: **AV. CALLAO 1542**

Localidad: **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Provincia: **BUENOS AIRES**

Correo electrónico de contacto: **compras@colegio-escribanos.org.ar**

Teléfono de contacto: **4809-7000**

Modalidad de Contratación: **COMPULSA DE OFERTAS**

Número de proceso de contratación: **PLIEGO 023/2024**

Rubro o actividad comercial: **EQUIPO DE OFICINA**

Objeto de la contratación: **ADQUISICION DE SILLA OPERATIVA TIPO CAJERA, BANQUETA ALTA.**

Costo del Pliego: **SIN COSTO**



# Pliego 023-2024

Medio de difusión: **INVITACIONES + PAGINA WEB PSA**

Consultas y Aclaraciones: **HASTA 48 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS**

Fecha y horario de apertura de ofertas: **16/02/2024 – 15:30 horas**

Fecha y horario límite para la presentación de ofertas: **16/02/2024 – 15:00 horas**

Modalidad de presentación de ofertas: **DIGITAL (archivos .PDF)**

Lugar de presentación y recepción de ofertas: **CORREO ELECTRÓNICO (compras@colegio-escribanos.org.ar)**

## CLÁUSULAS PARTICULARES

### **ARTÍCULO 1º. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Todas las comunicaciones y notificaciones entre el ENTE COOPERADOR y los/las interesados/as, oferentes, adjudicatarios/as o cocontratantes, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo N°5 del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P.

Asimismo, se consideran validas aquellas que realice el ENTE COOPERADOR a través del sitio web de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (<https://www.argentina.gob.ar/psa>).

### **ARTÍCULO 2º. - CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Las consultas deberán realizarse mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico [compras@colegio-escribanos.org.ar](mailto:compras@colegio-escribanos.org.ar), y deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

### **ARTÍCULO 3º. - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **veinte (20) días corridos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo antes aludido, se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestare en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

### **ARTÍCULO 4º. - COTIZACIÓN.**

Los oferentes deberán cotizar todos los renglones y deberán utilizar la tabla de la página 1 del presente Pliego de Cotización.

No serán admisibles ofertas por uno o varios renglones, u ofertas por cantidades parciales.

### **ARTÍCULO 5º. - MONEDA DE COTIZACIÓN.**

La propuesta económica deberá ser formulada en PESOS ARGENTINOS.



# Pliego 023-2024

Las Ofertas expresadas en otra moneda, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

## **ARTÍCULO 6° . - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los/las oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta del CINCO PORCIENTO (5%) del monto total de la oferta por el plazo de oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesta. La garantía de mantenimiento de la oferta, será constituida por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

## **ARTÍCULO 7° . - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Los/las adjudicatarios/as deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales constituyendo una garantía de cumplimiento del contrato del DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total del contrato.

## **ARTÍCULO 8° . - FORMAS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Seguro de caución, emitido por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del FONDO DE COOPERACIÓN.

b) Transferencias o depósitos bancarios a la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DENOMINACIÓN: FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O. P.

CUIT: 30-71749460-8

TIPO CUENTA: CUENTA CORRIENTE EN PESOS (03 - CC \$)

NÚMERO CUENTA: 00160740078315

CBU: 0110074720007400783157

## **ARTÍCULO 9° . - ADJUDICACIÓN – CRITERIO DE SELECCIÓN**

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo al PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P. y a lo requerido en el presente pliego particular,



# Pliego 023-2024

resulte **económicamente más conveniente**.

## **ARTÍCULO 10° - ADJUDICACIÓN (VER ART. 4 COTIZACIÓN)**

La adjudicación se realizará bajo el criterio ADJUDICACION INTEGRAL

## **ARTÍCULO 11° - ENTREGA.**

Plazo: TREINTA (30) días corridos desde la emisión de la Orden de Compra/ De Lunes a Viernes de 09 a 16hs.

Lugar: Area de Suministro, Jose Hernandez 17, Barrio Uno, Ezeiza, Prov. De Bs. As.

Otros: Coordinación Área de Suministro, Teléfono (011) 5193-0200. Internos 99945/99967. Correo: [suministro@psa.gov.ar](mailto:suministro@psa.gov.ar).

Se admitirán entregas parciales, debiéndose respetar el plazo de entrega establecido.

## **ARTÍCULO 12° - PLAZO DE PAGO.**

El plazo para el pago de las facturas será de hasta QUINCE (15) días corridos a partir de la entrega de la factura correspondiente.

## **ARTÍCULO 13° - MODALIDAD Y MONEDA DE PAGO.**

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, en PESOS ARGENTINOS.

## **ARTÍCULO 14° - CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.**

No podrá subcontratarse o cederse el contrato objeto de la presente contratación.

## **ARTÍCULO 15° - AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO CON CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE**

Con consentimiento de el/la cocotratante se podrá aumentar por ítem/renglón completo, hasta un SESENTA POR CIENTO (60%).

## **ARTÍCULO 16° - ANTICIPO FINANCIERO.**

NO APLICA.

## **ARTICULO 17° - MUESTRAS**

NO APLICA.

## **ARTÍCULO 18° - VISITA A LAS INSTALACIONES**

NO APLICA.



# Pliego 023-2024

## **ARTÍCULO 19°. OPCIÓN DE PRÓRROGA**

NO APLICA

## **ARTÍCULO 20°. - PENALIDADES.**

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades que se enumeran a continuación.

- a) Pérdidas de la Garantía de mantenimiento de oferta:
  - 1.- Si el oferente manifiesta su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.
- b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:
  - 1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones realizadas por el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.
  - 2.- Por cesión o subcontratación del contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.
- c) Rescisión por su culpa:
  - 1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones que realizara el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.
  - 2.- Por ceder el contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.
  - 3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el ENTE COOPERADOR, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.
- d) Diferencia de precio por la nueva contratación de la prestación y/o servicio a un tercero, en caso de rescisión contractual por su culpa.
- e) Sanción pecuniaria por mora en el cumplimiento de sus obligaciones
  - 1.- Se aplicará una sanción pecuniaria del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

## **ARTÍCULO 21°. - DATOS DE INTERÉS PARA LA DECLARACION JURADA DE INTERESES**

**Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la CIUDAD de BUENOS AIRES**

Presidente: Jorge Andrés De Bártolo

Secretario: Magdalena Tato

Tesorero: Ramiro Gutierrez De Lío



# Pliego 023-2024

## **Miembros del Consejo de Administración del ENTE COOPERADOR**

Mariana Claudia Massone  
Paula Maria Rodriguez Foster  
Carlos Eduardo Medina

## **Miembros de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 26.102.**

### **Titulares:**

Luis Marcelo KALEK.  
Karen Noelia NARDONE.

### **Suplentes:**

Gabriela Verónica HADDADD.  
Sandra Daniela CABRERA.

## **Secretario de Coordinación Administrativa del MINISTERIO DE SEGURIDAD:**

Martín SIRACUSA.

## **Subsecretario de Gestión Administrativa de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN**

## **ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SEGURIDAD:**

Gustavo Luis GAVASSA.

## **Director Nacional de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Alfredo Hernan GALLARDO.

Cotizar precios con **IVA INCLUIDO**, exclusivamente en este formulario, y enviar su propuesta vía correo electrónico a la casilla de [compras@colegio-escribanos.org.ar](mailto:compras@colegio-escribanos.org.ar), hasta las

15:00 hs. del día **16 de FEBRERO de 2024.**

**Muy Importante: no serán consideradas las ofertas que no sean remitidas en este formulario.** Cualquier aclaración y/o alternativa podrán realizarla en hoja aparte.

"Facturar en formularios B o C a FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P, aclarando la condición ante el IVA: EXENTO, y el N° de CUIT: 30-71749460-8, y el domicilio: Avda. Callao 1542, Capital Federal. Lo mismo rige para los remitos y recibos que se emitan."; "La mercadería/servicio deberá ser entregada/prestado mediante remitos y facturas en original y duplicado", "El pago se realizará dentro de los 15 días contados a partir de la recepción en el Departamento de Finanzas y Control de la factura y el remito con la conformidad definitiva de la entrega de los materiales y/o servicios contratados, mediante transferencia bancaria; "El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires como administrador del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – dto.742-21 o.p, se reserva el derecho de declarar desierto este (COMPULSA DE OFERTAS), aún cuando se hubieren presentado una o mas ofertas, así como de adjudicar en forma total o parcial a la Empresa cuya propuesta considere la más conveniente, a su solo arbitrio, pudiendo ser o no la de menor precio."; A los efectos de la responsabilidad compartida de los artículos 30 y 136 de la Ley 20.744 y sus modificatorias, el adjudicatario se compromete a observar y cumplir fielmente con todas las normas al trabajo y los organismos de Seguridad Social. Asimismo, se obliga a cumplir con las prescripciones de la Ley 19.587 y la Ley 24.557. El Colegio de Escribanos podrá rescindir la presente adjudicación en el caso de incumplimiento del obligado, sin perjuicio de ejercer el derecho de retención sobre las sumas adeudadas a los contratistas."





# Pliego 023-2024

**Forma de Pago:** en PESOS ARGENTINOS de curso legal, mediante transferencia bancaria.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.